



47 COM - WHC/25/47.COM/7B.Add.5 -

Paris, 4 July 2025 Original: English

CONVENTION CONCERNING THE PROTECTION OF THE WORLD CULTURAL AND NATURAL HERITAGE INTERGOVERNMENTAL COMMITTEE FOR THE PROTECTION OF THE WORLD CULTURAL AND NATURAL HERITAGE

Forty-seventh session - UNESCO, Paris 6 – 16 July 2025

Item 7B of the Provisional Agenda: State of conservation of properties inscribed on the of World Heritage List

Estado de conservación de los bienes WHC/25/47.COM/7B.Add.5, p. 9 inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial

Proyecto de Decisión: 47 COM 7B.31

TRADUCCIÓN INFORMAL (autor, J. Carlos Gonzalez, para artículo) DEL APARTADO REFERIDO AL

31. Parque Nacional de Doñana (España)

Factores que afectan al Patrimonio Mundial identificados en informes anteriores

- ☐ Petróleo y gas (Posibles impactos de proyectos de infraestructura en las proximidades de la propiedad, incluido el almacenamiento de gas)
- ☐ Minería (Propuesta de reapertura de la mina de Aznalcóllar aguas arriba de la propiedad)
- ☐ Infraestructura hídrica (Propuesta de modernización de una presa aguas arriba)
- ☐ Agua (extracción) (Uso insostenible del agua con impactos en el acuífero de Doñana)
- ☐ Infraestructura hidráulica (Dragado del río Guadalquivir)

Año de inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial 1994 - Criterios (vii)(ix)(x)

Año(s) de inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro N / A

Decisiones anteriores del Comité ver página <https://whc.unesco.org/es/list/685/documentos/>

Asistencia internacional

Solicitudes aprobadas: 0 - Monto total aprobado: USD 0

Para más detalles, consulte la página <https://whc.unesco.org/es/list/685/asistencia/>

Fondos extrapresupuestarios de la UNESCO : N / A

Misiones de monitoreo anteriores

1998: Misión de asesoramiento del Centro del Patrimonio Mundial; 1999, 2001, 2004: Misiones conjuntas del Centro del Patrimonio Mundial, la UICN y Ramsar (Reuniones de expertos de Doñana 2005 sobre la restauración hidrológica de los humedales); enero de 2011: Misión conjunta de seguimiento reactivo del Centro del Patrimonio Mundial, la UICN y la misión de asesoramiento de Ramsar; enero de 2015: Misión de seguimiento reactivo de la UICN; febrero de 2020: Misión conjunta de seguimiento reactivo del Centro del Patrimonio Mundial, la UICN y Ramsar

Factores que afectan la propiedad identificados en informes anteriores

- Petróleo y gas (Posibles impactos de proyectos de infraestructura en las proximidades de la propiedad, incluido el almacenamiento de gas)
- Minería (Propuesta de reapertura de la mina de Aznalcóllar aguas arriba de la propiedad)

- Infraestructura hídrica (Propuesta de modernización de una presa aguas arriba de la propiedad)
- Agua (extracción) (Uso insostenible del agua con impactos en el acuífero de Doñana)
- Infraestructura hidráulica (Dragado del río Guadalquivir)

Material ilustrativo ver página <https://whc.unesco.org/es/list/685/>

Problemas actuales de conservación

El 15 de diciembre de 2024, el Estado Parte presentó un informe sobre el estado de conservación, disponible en <https://whc.unesco.org/es/list/685/documentos/>, informando lo siguiente:

Estado de conservación de los bienes WHC/25/47.COM/7B.Add.5, p. 7 inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial

- Se ha presentado una propuesta de indicadores de seguimiento para evaluar el estado de conservación del bien. Estos abarcan variables como la extensión de los humedales, las zonas inundables, los niveles freáticos y las especies clave, como el lince ibérico y las aves acuáticas migratorias.
- El informe anual de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre el acuífero de Doñana señala que tres de las cinco masas de agua subterránea se encuentran en mal estado cuantitativo, debido fundamentalmente a la sobreexplotación;
- Se están implementando medidas para abordar estos problemas, como detener la expansión de las zonas elegibles para concesiones de agua, cerrar pozos ilegales y retirar los sistemas de riego que no cumplen con las normas. Hasta noviembre de 2024, se habían sellado 296 pozos, 203 estaban en proceso de sellado y se habían suspendido los procedimientos de 18 pozos debido a litigios en curso.
- Se están llevando a cabo proyectos de investigación para determinar la capacidad de extracción de agua de diferentes masas, y también existen planes para reparar la red de abastecimiento de agua y reducir las fugas. Además, se prevé que a mediados de 2025 concluya un estudio que examina el comportamiento de las masas de agua subterránea y su impacto en los Hábitats de Interés Comunitario de Doñana.
- El desarrollo de un modelo ecohidrológico está en curso, pero ha sido más lento de lo previsto;
- La gobernanza de las aguas subterráneas se está reforzando mediante el establecimiento de Comunidades de Usuarios de Aguas Subterráneas (CUMAS);
- El Plan Hidrológico del Guadalquivir (2021-2027) fue aprobado en 2023 y está acompañado de una Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) que incluye un capítulo dedicado a abordar el Valor Universal Excepcional (VUE) del bien;
- Los estudios sobre la relación laguna-acuífero confirman una fuerte conectividad hidrológica y la variación de los hidroperiodos, impulsados principalmente por la reducción de las precipitaciones y el aumento de las temperaturas inducidos por el cambio climático. Los modelos predicen una mayor frecuencia de desecación de las lagunas.
- Se espera que el primer borrador del Programa de Adaptación al Cambio Climático esté listo para mediados de 2025;
- Si bien se ha observado una disminución de las aves acuáticas invernantes, atribuida en gran medida a las tendencias climáticas regionales, seis de las siete especies de aves acuáticas en peligro de extinción se reprodujeron con éxito en 2023 y 2024;
- La finca Veta La Palma (7.600 hectáreas), adquirida por la Junta de Andalucía en 2023, se anexó al Parque Nacional para promover la biodiversidad. La gestión pública de las charcas comenzó en 2024, reorientando el uso

de la zona de la acuicultura a la conservación de la biodiversidad de los humedales, especialmente para las aves acuáticas.

- Se prevé presentar como propuesta de zona de amortiguamiento del bien un total de 74.282,24 hectáreas pertenecientes al Parque Nacional de Doñana y sus Zonas de Protección;

- Un acuerdo para la conservación de Doñana en 2023 pretende reforzar la implementación del Plan Especial de Gestión de las Zonas Regables del Norte de la Corona Forestal de Doñana (PEOCFD), con más de 1.400 millones de euros destinados a infraestructuras hídricas, restauración del hábitat, transición socioeconómica y apoyo a la agricultura y el turismo sostenibles;

- No hay planes para reabrir la antigua mina de Aznalcóllar, pero un nuevo proyecto minero de la concesionaria 'Mina Los Frailes', ubicada a 42 kilómetros de la propiedad, se encuentra actualmente en fase de aprobación final;

El 27 de enero de 2025, el Estado Parte presentó información adicional sobre el proyecto "Mina Los Frailes" en Aznalcóllar, incluyendo una evaluación específica de sus impactos sobre el bien de Patrimonio Mundial, concluyendo su compatibilidad con la conservación del bien.

Análisis y conclusiones del Centro del Patrimonio Mundial y la UICN

La sobreexplotación de las aguas subterráneas en Doñana sigue siendo una grave preocupación. A pesar de las medidas en curso del Estado Parte, como la suspensión de nuevas concesiones de agua y el cierre de 296 pozos ilegales, el informe indica que tres de cada cinco masas de agua subterránea permanecen en malas condiciones cuantitativas, lo que pone de relieve que la presión persistente sobre el acuífero aún no se ha aliviado. La situación exige que el Estado Parte redoble sus medidas para evaluar con precisión las tasas de recarga, establecer umbrales de extracción sostenibles y mejorar los mecanismos de cumplimiento.

Estado de conservación de los bienes WHC/25/47.COM/7B.Add.5, p. 8 inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial
En este sentido, el progreso en el establecimiento de CUMAS constituye un paso esencial hacia el desarrollo e implementación de planes de extracción. Su plena eficacia dependerá de su oportuna puesta en marcha, un sólido apoyo regulatorio y la integración con los sistemas de modelización y monitoreo hidrológico.

El lento progreso en el desarrollo del modelo ecohidrológico es motivo de preocupación. Este modelo es crucial para comprender las interacciones entre las aguas subterráneas y superficiales, especialmente en el contexto del cambio climático. Si bien se reconocen los desafíos técnicos, el retraso indica que no se le ha dado la prioridad adecuada. Acelerar este trabajo es vital, no solo para fundamentar las estrategias de gestión adaptativa, sino también para apoyar el funcionamiento eficaz de CUMAS y otros mecanismos de gobernanza del agua. Se deben asignar recursos adicionales para agilizar el desarrollo del modelo e impulsar las medidas de conservación y la investigación relacionadas.

La aprobación del Plan Hidrológico del Guadalquivir (2021-2027), informado por la EAE que incluye un capítulo dedicado al VUE de la propiedad, es un paso adelante bienvenido, ya que sienta las bases para una gestión del agua más integrada y coordinada en toda la cuenca.

De igual manera, el próximo Programa de Adaptación al Cambio Climático, cuyo primer borrador se espera para mediados de 2025, representa una herramienta crucial para fortalecer la resiliencia del bien. Sin embargo, dados los impactos ya observables del cambio climático, cualquier retraso adicional en su implementación aumentaría la vulnerabilidad del bien. Por lo tanto, se insta al Estado Parte a agilizar tanto la finalización como la puesta en marcha del programa.

La disminución de las poblaciones de aves acuáticas invernantes, atribuida al cambio climático y a tendencias regionales más amplias, sigue siendo una grave preocupación. Si bien el éxito reproductivo de varias especies de aves acuáticas en peligro de extinción en 2023 y 2024 es alentador, la tendencia general a la baja apunta a un estrés ecológico sostenido en la propiedad, lo que subraya la urgente necesidad de medidas de conservación aceleradas y coordinadas. La adquisición de la finca Veta La Palma por parte de la Junta de Andalucía y su transición de la acuicultura a un régimen de gestión centrado en la biodiversidad es un logro notable. No obstante, la eficacia a largo plazo de esta iniciativa dependerá de su correcta integración en la estrategia de conservación general de la propiedad.

La presentación de indicadores de monitoreo por parte del Estado Parte constituye un avance positivo y necesario hacia un enfoque más sistemático para el seguimiento del estado de conservación del bien. La identificación de más de 100 variables es prometedora, pero el marco actual requiere mayor perfeccionamiento. En concreto, la inclusión

de umbrales mensurables, objetivos de conservación claramente definidos y datos de referencia establecidos es esencial para facilitar intervenciones de gestión fundamentadas y la presentación de informes transparentes sobre el estado de conservación.

La propuesta de establecer una zona de amortiguamiento constituye otro paso importante para mitigar las presiones externas sobre la propiedad. Sin embargo, los riesgos potenciales asociados con el nuevo proyecto minero de Aznalcóllar (Mina Los Frailes) requieren un análisis exhaustivo y preventivo. Si bien el proyecto se encuentra fuera de la propiedad y el Estado Parte lo ha considerado compatible con los objetivos de conservación, la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) y el plan de preparación para emergencias no se presentaron al Centro de Patrimonio Mundial, como se solicita en la Decisión. **45 COM 7B.97** La evaluación de impacto independiente presentada como información adicional no ofrece una evaluación exhaustiva del posible impacto en el VUE de la propiedad, carece de un análisis sólido de las alternativas, en particular el escenario de "no proyecto", y se refiere a documentos que no se han puesto a disposición para su revisión. Ante la falta de estos materiales cruciales, no es posible determinar si el proyecto es realmente compatible con el VUE de la propiedad. Por lo tanto, se debe instar al Estado Parte a presentar la EIA completa y la documentación asociada para su revisión antes de otorgar la aprobación final.

Respecto al estado de deterioro del acuífero de Doñana, si la rápida y eficaz aplicación de medidas de conservación no logra revertir esta tendencia, la degradación continua podría causar importantes impactos adversos sobre el VUE del bien y tener efectos nocivos sobre sus características inherentes, de conformidad con el párrafo 180 de las Directrices Operativas, y por tanto, cumplir potencialmente los criterios para la inscripción del bien en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro.

El Comité del Patrimonio Mundial,

1. Habiendo examinado Documento WHC/25/47.COM/7B.Add.5,

2. Recordando las Decisiones 37 COM 7B.27, 38 COM 7B.79, 39 COM 7B.26, 41 COM 7B.9, 43 COM 7B.20, 44 COM 7B.191 y 45 COM 7B.97 adoptadas en sus períodos de sesiones 37.º (Phnom Penh, 2013), 38.º (Doha, 2014), 39.º (Bonn, 2015), 41.º (Cracovia, 2017), 43.º (Bakú, 2019), 44.º ampliado (Fuzhou/en línea, 2021) y 45.º ampliado (Riad, 2023), respectivamente,

3. Da por bienvenidos los esfuerzos constantes del Estado Parte para mejorar la protección de la propiedad, incluido el cierre continuo de pozos ilegales, la suspensión de nuevas concesiones de agua dentro del acuífero y la mejora de la coordinación entre las instituciones a nivel nacional, regional y de cuenca hidrográfica para asegurar la aplicación coherente de las medidas de conservación y gestión del agua;

4. Da avisos con la máxima preocupación que tres de los cinco cuerpos de agua subterránea permanecen en malas condiciones cuantitativas debido a la sobreexplotación en curso, y reitera su solicitud al Estado Parte que aplique plenamente todas las recomendaciones de la misión de monitoreo reactivo de 2020, con carácter de urgencia, en particular las relacionadas con la evaluación de las tasas de recarga de aguas subterráneas y el establecimiento de umbrales de extracción exigibles y sostenibles;

5. También da la bienvenida el progreso hacia el establecimiento de Comunidades de Usuarios de Aguas Subterráneas (CUMAS) y anima al Estado Parte que garantice su plena y oportuna puesta en funcionamiento, respaldada por un marco jurídico claro y su integración en el sistema de gestión hidrológica del bien;

6. Da notas de agradecimiento la presentación de un proyecto de sistema de indicadores de seguimiento para evaluar el estado de conservación del inmueble, así como anima a que el Estado Parte debe perfeccionar aún más estos indicadores para asegurar su alineación con los atributos que transmiten el Valor Universal Excepcional (VUE), incluso mediante el desarrollo de líneas de base claras, umbrales mensurables y objetivos de conservación, y solicitudes el Estado Parte debe presentar los indicadores finalizados al Centro del Patrimonio Mundial para su revisión por la UICN y asegurar su integración en los marcos de gestión y monitoreo del bien;

7. Además de la bienvenida la transición de la finca Veta La Palma de la acuicultura a una gestión orientada a la biodiversidad, y Alienta aún más el Estado Parte garantizará su plena integración en la estrategia de conservación más amplia del bien;

8. Da Notas positivas a la intención del Estado Parte de establecer una zona de amortiguación y anima además al Estado Parte deberá finalizar y presentar una propuesta de Modificación Menor de Límites al Centro del Patrimonio Mundial como cuestión prioritaria;

9. Muestra su preocupación por el lento progreso en el desarrollo del modelo ecohidrológico, recuerda la necesidad de aclarar la relación entre la hidrología y la ecología para definir los requisitos de agua de la propiedad para mantener su VUE y, por lo tanto insta de nuevo al Estado Parte que agilice el desarrollo del modelo de acuerdo con las recomendaciones de la Misión de Monitoreo Reactivo de 2020 para informar la gestión adaptativa y las medidas de resiliencia climática;

10. A También muestra su preocupación por el retraso en la finalización del Programa de Adaptación al Cambio Climático, y también reitera su solicitud al Estado Parte a elaborar y aplicar un plan estratégico que aborda los impactos climáticos proyectados, incluidas medidas concretas de adaptación y mitigación y objetivos de reducción del uso de agua necesarios para mantener el VUE de la propiedad;

11. Expresa su máxima preocupación respecto a la continua disminución de las poblaciones de aves acuáticas invernantes, y También solicita al Estado Parte a elaborar y aplicar una estrategia de conservación específica para revertir esta tendencia y salvaguardar la integridad ecológica de la propiedad;

12. Muestra también su preocupación por, si bien el nuevo proyecto minero de Aznalcóllar ('Mina Los Frailes') se encuentra en la fase final del proceso de autorización, la información presentada al Centro de Patrimonio Mundial sigue siendo insuficiente para evaluar su posible impacto sobre el VUE del bien, y otras solicitudes El Estado Parte deberá presentar el Informe Ambiental completo - Evaluación de Impacto (EIA), incluyendo una evaluación específica de los impactos potenciales del proyecto sobre el Valor Universal Externo del bien, de acuerdo con la Guía y el Conjunto de Herramientas para Evaluaciones de Impacto en un Contexto de Patrimonio Mundial, al Centro del Patrimonio Mundial para su revisión por la UICN, antes de que se tomen decisiones finales o irreversibles;

13. Reitera su opinión que, si el deterioro del acuífero de Doñana (acuífero detrítico Almonte-Marismas) no se revierte mediante la implementación rápida y efectiva de acciones de conservación, incluida la implementación completa de las recomendaciones de la misión de Monitoreo Reactivo de 2020, la degradación continua podría resultar en impactos adversos significativos sobre el VUE del bien y tener efectos nocivos sobre sus características inherentes, de conformidad con el párrafo 180 de las Directrices Operativas, lo que puede crear las condiciones para la inscripción del bien en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro;

14. Finalmente solicita El Estado Parte deberá presentar al Centro del Patrimonio Mundial, el **1 de febrero de 2026**, un informe actualizado sobre el estado de conservación del bien y la aplicación de lo anterior, para su examen por el Comité del Patrimonio Mundial en su 48ª sesión.